



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

Expediente n.º: 128/2021

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto. Bolsa de empleo temporal de Monitor Deportivo

Fecha de iniciación: 29/01/2021

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de Julio de 2021 se aprobaron las Bases específicas reguladoras del proceso selectivo para la contratación laboral temporal de Monitor Deportivo y la constitución de Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades temporales, urgentes e inaplazables, con el siguiente texto:

""BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE MONITOR DEPORTIVO

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la creación de una Bolsa de Empleo Temporal para cubrir el puesto de Monitor/a Deportivo.

Las funciones que tiene encomendadas la plaza ofertada son las siguientes:

- Programar el entrenamiento de las personas usuarias de la sala de musculación, de manera individualizada, teniendo en cuenta algunos factores como: sexo, edad, lesiones, etc.
- Informar y ayudar a utilizar de manera correcta las máquinas que dispone la sala.
- Apertura y cierre de las puertas de acceso a la sala en los horarios establecidos, cuidando del estado de las mismas a su cierre (puertas, interiores, ventanas, luces, etc.)
- Realizar las acciones de encender, regular y apagar calefacción y aire acondicionado. Evitando en lo posible que se produzcan roturas, así como gastos innecesarios de luz.
- Colaboración, vigilancia y custodia de la maquinaria y mobiliario de la sala, así como su recogida y orden en todo momento.
- Tener una actitud continua de simpatía y amabilidad con los usuarios.
- Informar a todas las personas interesadas sobre los servicios del Servicio Municipal de deportes, concretamente del Gimnasio Municipal, Escuelas Deportivas Municipales y uso de las instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal El Paretó.
- Realizar la inscripción de las personas que así lo desean, tanto al Gimnasio Municipal como las Escuelas Deportivas Municipales.
- Funciones de control de socios, asistencia y evitar que no haya usuarios que no estén inscritos. Se realizará durante las horas del servicio.



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

- Control de accesos, solicitante en su caso, la identificación personal del visitante.
- Cuidar que las dependencias e instalaciones a su cargo se encuentran siempre en perfecto estado de funcionamiento y de uso. Detectar posibles malas condiciones, procediendo a informar el Servicio Municipal de Deportes de Alfara del Patriarca.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La contratación laboral temporal se efectuará bajo la modalidad de obra o servicio determinado. La duración del contrato se extenderá desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021. El contrato podrá ser objeto de prórrogas de carácter temporal siempre que lo requiera la necesidad del servicio.

El trabajador/a será asimilado a efectos retributivos al Subgrupo C1 dentro del Grupo C de los previstos en el Estatuto Básico del Empleado Público, con nivel de complemento de destino x. Las condiciones laborales serán las reguladas por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y del II Acuerdo Marco entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias de 15 de septiembre de 2014.

El puesto de trabajo consistirá en :

Promocionar y fomentar la actividad física y el deporte en su ámbito territorial.

Fomentar la práctica deportiva como herramienta necesaria para la consecución de un buen estado de salud y mejora del bienestar personal.

Elaborar proyectos de difusión y sensibilización del deporte para incrementar la actividad física y deportiva de la ciudadanía.

La jornada de trabajo será de completa. El horario de trabajo será de 9 a 13 y de 17 a 20 horas, coincidiendo con el horario de las diferentes escuelas municipales.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

De acuerdo con lo establecido en Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de Función Pública, para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o estar incluida su situación en la previsión del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

- Haber cumplido dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecerse por ley.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- No haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse en inhabilitación por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto del puesto objeto de la convocatoria. En el caso del personal laboral, no hallarse en inhabilitación por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido o despedida disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haberse sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su Estado el acceso al empleo público.
- No haber sido condenada o condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
- Estar en posesión, o en situación de obtenerlo en el plazo de presentación de instancias, del título de **Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.**
- Estar en posesión del Carnet de conducir B.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes de las personas que quieran participar en el proceso selectivo harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para la plaza que se opta y se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

Las instancias podrán presentarse:

- En el Registro General de entrada de documentos del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca, pudiendo utilizar el modelo de instancia que figura en la sede electrónica.
- Tramitación electrónica: A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca. (Teniendo que estar en posesión de certificado digital de usuario expedido por el ACCV o DNI electrónico).
- O mediante el procedimiento determinado en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases íntegras se publicarán en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Para ser admitidas y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, las personas aspirantes deberán firmar una declaración responsable, incluida en la instancia de solicitud, en la que manifiesten que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, debiendo acreditarlos en la forma legal establecida en el mismo momento de presentación de dicha instancia.

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Informe de vida laboral actualizado, emitido por la Seguridad Social, o comprobante de haberlo solicitado dentro del plazo de presentación de instancias.
- Curriculum vitae actualizado.
- Fotocopia de Contratos cuyas funciones estén relacionadas con el puesto.
- Certificado expedido por el Ministerio de Justicia que acredite la ausencia de delitos de naturaleza sexual o, si procede, la existencia de los mismos.
- Original y copia del Título de Licenciatura o Grado requerido
- Los documentos relativos a los **méritos**, mediante fotocopia acompañada de los originales o debidamente compulsada, sin que en ningún caso se puedan valorar otros que los aportados en el momento de la presentación. En el caso de presentación por sede electrónica, si se van a presentar documentos escaneados de originales, no se requerirá la compulsas.



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

Las personas que, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser incluidas en la bolsa de empleo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento (www.alfaradelpatriarca.sedelectronica.es) se señalará un plazo de tres días hábiles para subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.alfaradelpatriarca.sedelectronica.es) y en el tablón de anuncios, junto con la apertura de plazo para presentación de la Memoria-Proyecto. Posteriormente se harán las publicaciones necesarias sobre las demás fases del proceso.

SEXTA. Órgano Técnico de Selección

Según el art. 28 del Decreto 3/2017 de 13 de enero, en conexión con el 67 de la Ley 4/2021 de 16 de abril os órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Los Órganos Técnicos de Selección estarán constituidos por:

- Presidencia.
- Secretaría.
- 2 vocales.

El Órgano Técnico de Selección no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de la oposición, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesoramiento especializado, para todas o algunas de las pruebas. Dicho asesoramiento se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

La abstención y recusación de los miembros del Órgano Técnico de Selección será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

El procedimiento de selección constará de TRES fases. Una primera fase en la cual cada candidato presentará una MEMORIA-PROYECTO a desarrollar en Alfara del Patriarca que se valorará con un máximo de 10 puntos. Una segunda fase de concurso en la cual es podrá obtener un máximo de 16 puntos, y una tercera d'Entrevista personal, donde es podrá obtendré un máximo de 4 puntos.



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

1.- FASE DE MEMORIA-PROYECTO:

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos por Resolución, los aspirantes tendrán un plazo de 5 días hábiles para presentar la Memoria, en la cual se tendrán que tratar los siguientes aspectos:

1. Alfara del Patriarca y sus servicios deportivos.
2. Aspectos de mejora de los servicios deportivos municipales de Alfara del Patriarca.
3. Propuesta organizativa del trabajo de acondicionamiento físico dentro del Gimnasio Municipal de Alfara del Patriarca.

La memoria tendrá una extensión máxima de 20 páginas, en letra Arial 11, interlineado 1,5 y margen de 3 centímetros en izquierda y derecha.

2. FASE DE CONCURSO.

Para la puntuación o valoración de méritos se tendrá en cuenta toda la documentación presentada por el aspirante en el momento de presentación de instancias.

La valoración se hará siguiendo el siguiente criterio:

1. Experiencia: se valorarán los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo que haya que proveer o de lugares con similares características funcionales a razón de:

a. Tiempo de servicios prestados en puestos de trabajo de Monitor Deportivo en la Administración local: 0'20 puntos por cada mes completo de servicio en activo (con independencia de la dedicación). Con un máximo de OCHO puntos.

b. Tiempo de servicios prestados en puestos de trabajo de Monitor Deportivo en otras administraciones públicas: 0'10 puntos por cada mes completo de servicio en activo (con independencia de la dedicación). Con un máximo de DOS puntos.

c. Tiempo de servicios prestados en puestos de trabajo de Monitor Deportivo en el ámbito privado, por cuenta de otro, o por cuenta propia: 0'05 por cada mes completo de servicio en activo (con independencia de la dedicación). Con un máximo de UN punto. La valoración máxima que se podrá obtener en este apartado será de 11 puntos.



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

La experiencia profesional en la Administración Pública deberá de justificarse mediante el correspondiente certificado de servicios, expedido por el organismo competente, donde se especifique claramente la categoría profesional. La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá de justificarse mediante los siguientes documentos:

- En caso de la empresa privada por cuenta ajena, además del Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, también habrá que presentar el contrato de trabajo de cada uno de los periodos recogidos en el Certificado de Vida Laboral a efectos de conocer la categoría y las funciones. La carencia de este documento supondrá la no valoración.
- En el caso de los servicios prestados por conde propio deberá de justificarse mediante la presentación necesariamente del certificado de alta en el RETA o certificado de alta en el IAE en el que se especifique el epígrafe de la actividad de cada uno de los periodos recogidos en el Certificado de Vida Laboral. La carencia de este documento supondrá la no valoración

2. Estar en posesión de Master Universitario de post grado relacionado con la carrera: DOS puntos

3. Formación Complementaria

Se valorará la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento que estén directamente relacionados con estudios relacionados con deporte y entrenamiento deportivo y que estén homologados y/o convocados por centros u organismos oficiales de formación sobre materias relacionadas con el área de conocimientos correspondientes a las funciones de la bolsa convocada atendiendo al Decreto 176793 del Consell de la Generalitat Valenciana que modifica el Decreto 117/91, también de la Generalitat Valenciana, y dice así: "Se valorarán estos cursos si fueron convocados u organizados por la Universidad, institutos o Escuelas Oficiales de formación de funcionarios, o otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio".



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

Un máximo de 2 puntos según la escala siguiente:

- a. De 200 horas o más: 2 punto
- b. De 100 a menos de 200 horas: 1.5 puntos
- c. De 50 a menos de 100 horas: 0'50 puntos

4. Conocimientos de Valenciano:

Se valorará siempre que se acredite estar en posesión del correspondiente certificado u homologación expedida por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano.

La valoración máxima que se podrá obtener en este apartado será de 1 punto siguiendo la siguiente escala:

- a. Conocimientos orales o equivalente: 0'25 puntos
- b. Conocimientos de grado media o C1: 0.75 puntos
- c. Conocimientos de grado superior o C2: 1 punto

3.- FASE D ´ ENTREVISTA.

El Tribunal podrá preguntar a los aspirantes sobre las competencias propias del puesto de trabajo, así como sobre su experiencia laboral en lugares de categoría similar, o incluso sobre supuestos prácticos que puedan plantearse en el día a día de este puesto de trabajo. La valoración máxima de la entrevista será de CUATRO puntos.

La valoración final del concurso-entrevista será la suma de la puntuación obtenida en cada fase hasta un máximo total acumulado de 30 puntos.

En caso de empate, se dirimirá por la orden establecida a continuación:

- a. En primer lugar a favor del aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional en la Administración local.
- b. En segundo lugar a favor del aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional en cualquier otra administración pública.
- c. En tercer lugar a favor del aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional en el ámbito privado.
- d. En cuarto lugar, por orden alfabético del primer apellido, a partir de la letra obtenida por sorteo realizado por el Tribunal en la primera sesión constitutiva.



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

Los resultados provisionales del concurso se publicarán en la web del Ayuntamiento de Alfara, estableciéndose un periodo de tres días hábiles a partir del siguiente al de la publicación para la presentación de alegaciones por las personas aspirantes.

OCTAVA. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA.

Periodo de vigencia: El periodo de vigencia de la bolsa es de 3 años prorrogables. Si después de transcurrir este periodo no se ha aprobado una nueva bolsa de trabajo para los mismos lugares, o esta se encuentra en formación, se prorrogará automáticamente el anterior hasta el momento de la entrada en vigor de la nueva bolsa, siempre con el consentimiento de la Alcaldesa de Alfara del Patriarca, de manera indefinida hasta la creación de una bolsa nueva.

Orden de llamamiento: Según la propuesta definitivamente aprobada. En caso de llegar al final de la bolsa, y no haberse constituido una nueva, los llamamientos empezarán a realizarse nuevamente por el principio, excepto las bajas definitivas. La bolsa se considerará agotada cuando no existan candidatos disponibles para incorporarse en el puesto de trabajo.

Llamamiento: Una vez seleccionada la persona, le será notificado el destino provisional en el cual se va a adscribir, concediéndole un plazo no inferior a veinticuatro horas porque acepto o rechazo por escrito. Transcurrido el indicado plazo sin que manifiesto su aceptación o, si procede, lo rechazo expresamente, el lugar se ofrecerá a quién por turno le corresponda. Quién en el plazo de 48 horas, no acuda a la llamada o renuncie al puesto de trabajo ofrecido será excluido de la bolsa, excepto causa justificada regulada más adelante.

Finalización del nombramiento o contrato: La persona se reintegrará a la bolsa de trabajo en el lugar inmediato siguiente al último en orden de puntuación que exista el día de este cese. En caso de producirse dos o más ceses el mismo día, la orden de reincorporación respetará la mayor puntuación de los interesados.

Bajas definitivas de la bolsa: Se producirá la baja automática en la correspondiente bolsa de trabajo en los siguientes supuestos:



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

- a) La falta de aceptación del nombramiento por causa injustificada o la renuncia al mismo una vez haya tomado posesión del lugar a cubrir.
- b) La falta de presentación injustificada de la documentación requerida para la toma de posesión, en el plazo establecido.
- c) La falta de presentación a la toma de posesión sin causa justificada.
- d) Por cumplimiento de la edad ordinaria para su jubilación, siempre que el trabajador afectado tenga cubierto el periodo mínimo de cotización y que cumpla los otros requisitos exigidos por la legislación de Seguridad Social para tener derecho a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva.
- e) Por falsedad o falta inicial o sobrevenida de alguno de los requisitos exigidos o de las circunstancias alegadas para su inclusión en la bolsa.

Renuncia justificada: Será considerada justificación suficiente para renunciar al puesto de trabajo que se le ofrece sin decaer en la orden de la correspondiente bolsa, las siguientes causas:

1ª. La Incapacidad temporal derivada de dolencia común, accidente no laboral, accidente de trabajo y de dolencia profesional, durante el tiempo que duro la misma.

2ª. En caso de maternidad, paternidad, embarazo de alto riesgo y situación de prematuridad o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses

3ª. En los supuestos y terms establecidos en la normativa vigente para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras podrán renunciar al nombramiento o contrato, con el único derecho de permanecer en la bolsa de trabajo mientras duro esta situación.

4ª. En los supuestos y terms establecidos en la normativa vigente en los casos de las víctimas de violencia de género, podrán renunciar al nombramiento o contrato, con el único derecho de permanecer en la bolsa de trabajo mientras duro esta situación.

5ª. Por defunción de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, con el límite temporal de hasta 5 días.

6ª. Por adopción si la renuncia se produce dentro de las dieciséis semanas posteriores a la resolución judicial de adopción.



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

Será considerada justificación suficiente para renunciar al puesto de trabajo que se le ofrece, pero decayendo en la orden de la correspondiente bolsa, las siguientes causas:

Para estar laboralmente en activo, ya sea en el ámbito público o privado.

b) Que se ofrezca una contratación laboral o nombramiento de funcionario interino de bolsa diferente de la cual se está incluido.

c) Por privación de libertad hasta que no recaiga sentencia firme condenatoria.

En estos tres casos se reintegrará a la bolsa de trabajo, en el lugar inmediato siguiente al último en orden de puntuación que exista el día de esta renuncia.

Ceses:

a) El cese del personal se producirá cuándo:

1. Desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a su nombramiento.
2. El lugar correspondiente se provea por funcionario de carrera por cualquier de los procedimientos establecidos en la Ley de Función Pública, Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, ya sea por concurso, libre designación, comisión de servicios, adscripción provisional, reasignación de efectivos como consecuencia de un plan de ocupación.
3. Por la amortización del puesto de trabajo.
4. Cuando se produzca un incumplimiento sobrevenido de los requisitos exigidos para su nombramiento, como consecuencia de la modificación de la clasificación de los puestos de trabajo.
5. Por cualquier de las causas enumeradas en el artículo 59 de Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat.
6. Fin del programa

b) El cese del personal laboral temporal se producirá cuándo:

1. El lugar se provea por los sistemas de provisión con carácter definitivo.
2. El lugar se amortice.
3. Por las causas válidamente consignadas en el correspondiente contrato de trabajo.
4. En caso de que resulto sancionado por la comisión de una falta grave o muy grave.



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

NOVENA. INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultad para resolver las dudas que se presentan y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso de méritos-entrevista en todo el no previsto en estas bases.

DECIMA. VINCULACIÓN DE LAS BASES

Los presentes bases vinculan a la Administración, al Tribunal y a los cuales participan en las pruebas selectivas, y tanto la presente convocatoria como cuantos actos administrativos derivan de esta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/15, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas Bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recorrido en el plazo de un mes, explicado desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de 6 meses.

Así mismo, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses explicados desde el día siguiente en la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València, en virtud del previsto en el arte. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, pudiéndose, no obstante esto, utilizar cualesquiera otros recursos si se cree conveniente.



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

DECIMOPRIMERA. NORMATIVA APLICABLE.

En el que no esté previsto en las presentes bases, serán aplicables las otras normas vigentes en materia de función pública (especialmente el Estatuto Básico de la Función Pública, el Decreto 33/1999, de 9 de marzo por el cual se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa (principalmente su arte. 17), y la Orden de 17 de enero de 2006 sobre Regulación de bolsas de empleo temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo de la administración del Govern Valencià).

Alfara del Patriarca, a 21 de Julio de 2021.

La Secretaria;



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

ANNEX 1. INSTANCIA DE SOL.LICITUT

INSTÀNCIA

DIRIGIDA A: *Presidenta de la Mancomunitat del Carraixet*

OBJECTE:

Enterat/ada de l'obertura de la borsa de treball per a la provisió una plaça de MONITOR DEPORTIU, i complint els **requisits** de:

1. Tindre la nacionalitat espanyola
2. Estar en possessió del, del títol Licenciatura o Grau
3. Estar en possessió del Carnet de conduir B i tindre vehicle propi, atés a que la prestació del servei pot comportar desplaçaments.
4. Estar en possessió del nivell B1 de Valencià
5. Estar en possessió de la capacitat funcional per al desenvolupament de les tasques, així com no haver estat separat mitjançant expedient disciplinari, ni inhabilitat penalment, del servei de ninguna administració pública ni el desenvolupament de funcions públiques.
6. NO estar inscrits en el Registre Central de delinqüents sexuals.

Així, adjunte a la present instància els **documents** requerits en la BASE TERCERA.

7. Còpia compulsada del DNI
8. Documentació acreditativa de que es posseeix la titulació exigible
9. Relació concreta i numerada dels mèrits a valorar, acompanyada del formulari d'autobaremació i de la còpia dels documents que els acrediten.
10. Currículum Vitae i Certificat de Vida Laboral
11. Carnet de conduir
12. Certificat de No estar inscrit en el Registre Central de delinqüents sexuals.

SOL·LICITE ser admés/a a les proves selectives a les que es refereix la present instància.

SOL.LICITANT.

TELÈFON :

D.N.I.

DOMICILI :

POBLACIÓ :

C.P.:

OBSERVACIONS

Signa:

Alfara del Patriarca, a d' de 20



NOMBRE Y APELLIDOS: _____ DNI: _____

DOC. NÚM	ENTITAT, EMPRESA, O PERIODE PER COMPTE PROF	OCUPACIO	DATA INICI	DATA FINAL	MESOS COMPLETS	PROPOSTA AUTOBAREMACIÓ	BAREMACIÓ TRIBUNAL
	TOTAL						



Ajuntament d' Alfara del Patriarca

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI: _____

1. MASTER UNIVERSITARIO

DOC NUM	CURS DE MONITOR DE TEMPS LLIURE	PROPOSTA AUTOBAREMACIÓ	BAREMACIÓ TRIBUNAL

2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

DOC. NUM	CENTRE QUE IMPARTEIX LA FORMACIÓ	NOM DEL CURS	NOMBRE D'HORES	PROPOSTA AUTOBAREMACIÓ	BAREMACIÓ TRIBUNAL
	TOTAL				

3. VALENCIÀ

DOC NUM	NIVELL	PROPOSTA AUTOBAREMACIÓ	BAREMACIÓ TRIBUNAL

4. TOTAL

		PROPOSTA AUTOBAREMACIÓ	BAREMACIÓ TRIBUNAL
	TOTAL		